

## RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA)

### SESIÓN DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACIÓN DE EXPEDIENTES SIMPLIFICADOS Nº E 86AS2022 MC UT4 DE 3 DE OCTUBRE DE 2022

Con fecha 3 de octubre de 2022, la Mesa Territorial de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), ha dado traslado a este Órgano de Contratación del acuerdo adoptado en su sesión electrónica nº E 86AS2022 MC UT4 de fecha 3 de octubre de 2022.

En virtud de la calificación de la documentación, el informe emitido en su caso, así como el cuadro de valoración de ofertas el cual se adjunta a la presente Resolución, y de conformidad con la propuesta emitida por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VALVULERÍA Y CAUDALÍMETROS PARA LA MEJORA DEL APROVECHAMIENTO DEL AGUA DE RIEGO EN HERMIGUA, LA GOMERA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. REF: TSA0073685.**

#### ➤ **LOTE 1. VÁLVULAS DE COMPUERTA**

##### **Empresas admitidas:**

- ✓ NIF: A38027322 BOLSA DE AGUAS DE LA PALMA, S. A.
- ✓ NIF: A96933510 SONEPAR IBÉRICA SPAIN, S.A.U.
- ✓ NIF: B76768555 SUMINISTROS Y OBRAS ISRAEL S.L.U.

##### **Empresas excluidas:**

- ✓ NIF: B38874525 FONTANERÍA Y CALOR 2006, S.L. por superar el plazo máximo establecido para el suministro en el pliego rector de la licitación.
- ✓ NIF: B35970268 SISCOCAN GRUPO COMERCIAL. S.L. En la subsanación se les solicitaba que firmaran digitalmente y que cumplimentaran correctamente el anexo, indicando los lotes a los cuales presentaba oferta. En particular, contestó negativamente al apartado 2.2.1 relativo al pago de impuestos. Tampoco se indicó la anualidad a la que correspondía el volumen anual de negocio declarado en el apartado 3.1 VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO ni el punto 4.1 RELACIÓN DE SUMINISTROS REALIZADOS SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN. Transcurrido el plazo de la subsanación, la empresa no contesta de manera que no queda suficientemente acreditada su capacidad de obrar ni su solvencia económica y técnica.

Con fecha 5 de septiembre de 2022 en la sesión electrónica E 76AS2022 MC UT4 de la Mesa Territorial 4 de Contratación se celebró el acto público de apertura del sobre electrónico único "Criterios evaluables de forma automática" presentado en el procedimiento de licitación.

Analizadas las ofertas presentadas en el procedimiento, se comprueba que la oferta presentada por la empresa BOLSA DE AGUAS DE LA PALMA, S. A., para el lote 1 está incurso en el supuesto de oferta anormalmente baja contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 149 de la LCSP, por lo que la Mesa Territorial 4 de Contratación acordó solicitar información aclaratoria que justificara la oferta presentada por dicho licitador.

Con fecha 15 de septiembre de 2022, se le solicitó información aclaratoria que justificase su oferta económica presentada concediéndole de plazo hasta el día 20 de septiembre de 2022.

Transcurrido el plazo otorgado, la empresa BOLSA DE AGUAS DE LA PALMA, S. A. no contesta al requerimiento de justificación de viabilidad de la oferta por lo que queda excluida del proceso de valoración, con lo que la Mesa Territorial 4 de Contratación considera retirada su oferta para el lote 1.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSA), HA RESUELTO:

**Clasificar** las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1	SONEPAR IBÉRICA SPAIN, S.A.U.	Total puntuación: <b>100,00 puntos</b> <u>Propuesto para la adjudicación</u>
Orden 2	SUMINISTROS Y OBRAS ISRAEL S.L.U.	Total puntuación: <b>84,29 puntos</b>

➤ **LOTE 2. VÁLVULAS DE MARIPOSA MOTORIZADAS**

**Empresas admitidas:**

- ✓ NIF: B06960371 BIWATER IBERIA S.L.U.
- ✓ NIF: A38027322 BOLSA DE AGUAS DE LA PALMA, S. A.
- ✓ NIF: A96933510 SONEPAR IBÉRICA SPAIN, S.A.U.
- ✓ NIF: B76515832 SUMINISTROS SOBRADILLO, S.L.
- ✓ NIF: B76768555 SUMINISTROS Y OBRAS ISRAEL S.L.U.

**Empresas excluidas:**

- ✓ NIF: B38874525 FONTANERÍA Y CALOR 2006, S.L. por superar el plazo máximo establecido para el suministro en el pliego rector de la licitación.
- ✓ NIF: B35970268 SISCOCAN GRUPO COMERCIAL. S.L. En la subsanación se les solicitaba que firmaran digitalmente y que cumplimentaran correctamente el anexo, indicando los lotes a los cuales presentaba oferta. En particular, contestó negativamente al apartado 2.2.1 relativo al pago de impuestos. Tampoco se indicó la anualidad a la que correspondía el volumen anual de negocio declarado en el apartado 3.1 VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO ni el punto 4.1 RELACIÓN DE SUMINISTROS REALIZADOS SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN. Transcurrido el plazo de la subsanación, la empresa no contesta de manera que no queda suficientemente acreditada su capacidad de obrar ni su solvencia económica y técnica.

Con fecha 5 de septiembre de 2022 en la sesión electrónica E 76AS2022 MC UT4 de la Mesa Territorial 4 de Contratación se celebró el acto público de apertura del sobre electrónico único "Criterios evaluables de forma automática" presentado en el procedimiento de licitación.

Analizadas las ofertas presentadas en el procedimiento, se comprueba que la oferta presentada por la empresa SONEPAR IBÉRICA SPAIN, S.A.U., para el lote 2 está incurso en el supuesto de oferta anormalmente baja contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 149 de la LCSP, por lo que la Mesa Territorial 4 de Contratación acordó solicitar información aclaratoria que justificara la oferta presentada por dicho licitador.

Con fecha 15 de septiembre de 2022, se le solicitó información aclaratoria que justificase su oferta económica presentada concediéndole de plazo hasta el día 20 de septiembre de 2022.

Dentro del plazo otorgado, la empresa SONEPAR IBÉRICA SPAIN, S.A.U. presentó a través de la herramienta de preparación de la PLACSP un escrito de aclaraciones a su oferta y una justificación de su oferta económica.

Recibidas las aclaraciones presentadas por la empresa SONEPAR IBÉRICA SPAIN, S.A.U. en plazo, y una vez analizadas las alegaciones presentadas por dicha empresa, la Gerencia de Canarias emitió el informe técnico con fecha 23 de septiembre de 2022 en el que se analiza la justificación presentada por el citado licitador a su oferta y del que se extraen las siguientes conclusiones:

- ✓ SONEPAR IBÉRICA SPAIN, S.A.U. acredita la viabilidad económica de la oferta al amparo del margen bruto o comercial sobre los productos ofertados, detallando los costes y precios de venta.

Por todo lo expuesto anteriormente, la justificación aportada por SONEPAR IBÉRICA SPAIN, S.A.U. en relación a la posible baja desproporcionada de su oferta en el lote 2 permite concluir que la citada propuesta debe ser considerada válida por lo que la Mesa de Contratación acuerda admitir la oferta presentada.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSA), HA RESUELTO:

**Clasificar** las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1	SONEPAR IBÉRICA SPAIN, S.A.U.	Total puntuación: <b>100,00 puntos</b> <u>Propuesto para la adjudicación</u>
Orden 2	BIWATER IBERIA S.L.U.	Total puntuación: <b>93,03 puntos</b>
Orden 3	BOLSA DE AGUAS DE LA PALMA, S. A.	Total puntuación: <b>58,84 puntos</b>
Orden 4	SUMINISTROS Y OBRAS ISRAEL S.L.U.	Total puntuación: <b>48,44 puntos</b>
Orden 5	SUMINISTROS SOBRADILLO, S.L.	Total puntuación: <b>24,19 puntos</b>

➤ **LOTE 3. CAUDALÍMETROS ELECTROMAGNÉTICOS**

**Empresas admitidas:**

- ✓ NIF: B78012119 INGENIEROS ASOCIADOS DE CONTROL, S.L.
- ✓ NIF: A38027322 BOLSA DE AGUAS DE LA PALMA, S. A.
- ✓ NIF: A76624345 CANARAGUA CONCESIONES, S.A.U.
- ✓ NIF: B38617098 CEMETELCA, S.L.
- ✓ NIF: A96933510 SONEPAR IBÉRICA SPAIN, S.A.U.
- ✓ NIF: B76768555 SUMINISTROS Y OBRAS ISRAEL S.L.U.

**Empresas excluidas:**

- ✓ NIF: B38874525 FONTANERÍA Y CALOR 2006, S.L. por superar el plazo máximo establecido para el suministro en el pliego rector de la licitación.

- ✓ NIF: B35970268 SISCOCAN GRUPO COMERCIAL. S.L En la subsanación se les solicitaba que firmaran digitalmente y que cumplimentaran correctamente el anexo, indicando los lotes a los cuales presentaba oferta. En particular, contestó negativamente al apartado 2.2.1 relativo al pago de impuestos. Tampoco se indicó la anualidad a la que correspondía el volumen anual de negocio declarado en el apartado 3.1 VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO ni el punto 4.1 RELACIÓN DE SUMINISTROS REALIZADOS SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN. Transcurrido el plazo de la subsanación, la empresa no contesta de manera que no queda suficientemente acreditada su capacidad de obrar ni su solvencia económica y técnica.

Con fecha 5 de septiembre de 2022 en la sesión electrónica E 76AS2022 MC UT4 de la Mesa Territorial 4 de Contratación se celebró el acto público de apertura del sobre electrónico único “Criterios evaluables de forma automática” presentado en el procedimiento de licitación.

Analizadas las ofertas presentadas en el procedimiento, se comprueba que la oferta presentada por la empresa CEMETELCA, S.L., para el lote 3 está incurso en el supuesto de oferta anormalmente baja contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 149 de la LCSP, por lo que la Mesa Territorial 4 de Contratación acordó solicitar información aclaratoria que justificara la oferta presentada por dicho licitador.

Con fecha 15 de septiembre de 2022, se le solicitó información aclaratoria que justificase su oferta económica presentada concediéndole de plazo hasta el día 20 de septiembre de 2022.

Dentro del plazo otorgado, la empresa CEMETELCA, S.L. presentó a través de la herramienta de preparación de la PLACSP un escrito de aclaraciones a su oferta y una justificación de su oferta económica.

Recibidas las aclaraciones presentadas por la empresa CEMETELCA, S.L. en plazo, y una vez analizadas las alegaciones presentadas por dicha empresa, la Gerencia de Canarias emitió el informe técnico con fecha 23 de septiembre de 2022 en el que se analiza la justificación presentada por el citado licitador a su oferta y del que se extraen las siguientes conclusiones:

- ✓ CEMETELCA, S.L consta de unas condiciones excepcionalmente favorables debido al acuerdo comercial con el proveedor para la distribución e instalación de equipos y accesorios para el telecontrol y telegestión de redes de agua, por lo que tienen acceso a precios muy competitivos, detallando los costes y precios de venta.

Por todo lo expuesto anteriormente, la justificación aportada por la empresa CEMETELCA, S.L. en relación a la posible baja desproporcionada de su oferta en el lote 3 permite concluir que la citada propuesta debe ser considerada válida por lo que la Mesa de Contratación acuerda admitir la oferta presentada.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSA), HA RESUELTO:

**Clasificar** las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1	CEMETELCA, S.L.	Total puntuación: <b>100,00 puntos</b> <u>Propuesto para la adjudicación</u>
Orden 2	SONEPAR IBÉRICA SPAIN, S.A.U.	Total puntuación: <b>92,47 puntos</b>
Orden 3	BOLSA DE AGUAS DE LA PALMA, S. A.	Total puntuación: <b>86,89 puntos</b>

Orden 4	INGENIEROS ASOCIADOS DE CONTROL, S.L.	Total puntuación: <b>81,64 puntos</b>
Orden 5	CANARAGUA CONCESIONES, S.A.U.	Total puntuación: <b>80,75 puntos</b>
Orden 6	SUMINISTROS Y OBRAS ISRAEL S.L.U.	Total puntuación: <b>74,92 puntos</b>

**Mejor oferta de cada uno de los lotes de licitación:**

- ✓ **LOTE Nº1 VÁLVULAS DE COMPUERTA** la presentada por la empresa SONEPAR IBÉRICA SPAIN, S.A.U. de acuerdo a los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de OCHO MIL OCHENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (8.086,60 €), IGIC no incluido.
- ✓ **LOTE Nº 2 VÁLVULAS DE MARIPOSA MOTORIZABLES** la presentada por la empresa SONEPAR IBÉRICA SPAIN, S.A.U. de acuerdo a los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (4.320,00 €), IGIC no incluido.
- ✓ **LOTE Nº 3 CAUDALÍMETROS ELECTROMAGNÉTICOS** la presentada por la empresa CEMETELCA, S.L. de acuerdo a los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (16.771,30 €), IGIC no incluido.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

➤ **SONEPAR IBÉRICA SPAIN, S.A.U.**

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado emitido por la entidad bancaria firmado electrónicamente de titularidad de cuenta bancaria (**con una antigüedad máxima de 1 año**) en la que TRAGSA deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva solicitada en la presente licitación:
  - LOTE 1 (5%): CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (404,33 €)
  - LOTE 2 (10%): CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (432,00 €)
- Anexo VII sobre protección de datos y confidencialidad, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa.

➤ **CEMETELCA, S.L.**

- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura que recoja la última redacción del objeto social de la empresa firmante del contrato.

- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, el licitador aportará copia simple de las Cuentas Anuales (siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años) de los tres últimos ejercicios disponibles (2019, 2020 y 2021), debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.
- Testimonio judicial o certificación administrativa, según el caso, acreditativa de no estar incurso en supuesto de prohibición de contratar. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. (Acta de Manifestaciones Notarial de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar previstas en el Art. 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público).

**Nota: La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a TRAGSA, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo**

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a nombre de TRAGSA por un período de vigencia de 12 meses.
- Certificado emitido por la entidad bancaria firmado electrónicamente de titularidad de cuenta bancaria (con una antigüedad máxima de 1 año) en la que TRAGSA deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva (10%) solicitada en la presente licitación: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (1.677,13 €)
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para TRAGSA (personas de contacto, teléfonos, etc.).
- Anexo VII sobre protección de datos y confidencialidad, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Toledo,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JOSE JOAQUÍN MÉNDEZ DE VIGO HERNANZ  
Jefe de Unidad Territorial 4

D. PEDRO MANUEL FÁBREGA MARTÍNEZ  
Gerente de TRAGSA UT4